

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005258

Lima, 10 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto Legislativo n.º 1440 «Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público», los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el Nivel Institucional o modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva n.º 010-2019-EF-50.01 «Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales», aprobada mediante Resolución Directoral n.º 034-2019-EF-50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada Empresa No Financiera u Organismo Público de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (ETE) y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de dicha directiva, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante acuerdo de directorio o resolución del titular de la ETE cuando no tenga directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4 de la directiva en mención, el titular de la ETE es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad y es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto;

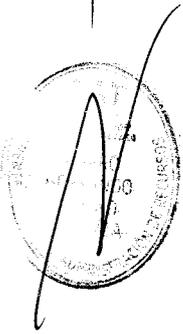
Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado con Ordenanza n.º 1698, modificado por la Ordenanza n.º 1881, establece en su artículo 12 que la jefatura de la institución es el órgano de mayor nivel administrativo de la entidad, y tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la entidad;



Que, mediante la Resolución Jefatural n.º 001-004-00005139 de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Servicio de Administración Tributaria – SAT correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la suma de S/ 105 598 310.00, el cual fue modificado por la Resolución Jefatural n.º 001-004-00005166 de fecha 8 de febrero de 2024, Resolución Jefatural n.º 001-004-00005184 de fecha 8 de marzo de 2024, Resolución Jefatural n.º 001-004-00005194 de fecha 8 de abril de 2024, Resolución Jefatural n.º 001-004-00005204 de fecha 9 de mayo de 2024, Resolución Jefatural n.º 001-004-00005217 de fecha 11 de junio de 2024, Resolución Jefatural n.º 001-004-00005229 de fecha 8 de julio de 2024, Resolución Jefatural n.º 001-004-00005236 de fecha 8 de agosto de 2024 y Resolución Jefatural n.º 001-004-00005248 de fecha 9 de septiembre de 2024;



Que, mediante la Resolución Jefatural n.º 001-004-00005213 de fecha 31 de mayo de 2024, Resolución Jefatural n.º 001-004-00005220 de fecha 27 de junio de 2024 y Resolución Jefatural n.º 001-004-00005241 de fecha 13 de agosto de 2024, se autorizan incorporaciones de mayores fondos públicos como Créditos Suplementarios en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2024 del SAT;



Que, a través del Informe n.º D000218-2024-SAT-GFN emitido el 3 de octubre de 2024, la Gerencia de Finanzas, en atención al Informe n.º D001221-2024-SAT-APR del Área Funcional de Presupuesto, solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de septiembre y el acumulado del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, y en tal sentido, remite la documentación correspondiente;



Que, mediante Proveído n.º D001380-2024-SAT-JEF de fecha 9 de octubre de 2024, la jefatura del SAT, dispone la elaboración de la correspondiente resolución jefatural;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza n.º 1698 y modificada por la Ordenanza n.º 1881;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese las modificaciones presupuestarias mediante «Habilitaciones y Anulaciones» en el Nivel Funcional Programático del Servicio de Administración Tributaria – SAT al mes de septiembre y el acumulado al tercer trimestre del año fiscal 2024, de acuerdo al detalle del Anexo n.º 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Apruébese la modificación de la programación de las metas físicas asignadas a las actividades presupuestarias al tercer



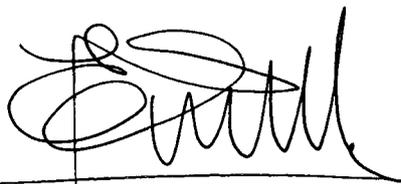
trimestre 2024, incluido en el Anexo n.º 2 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- La Gerencia de Finanzas del Servicio de Administración Tributaria – SAT es responsable del registro de la presente modificación, aprobada bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

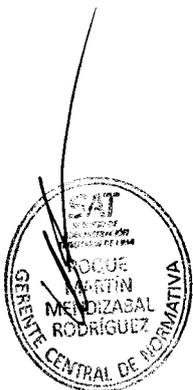
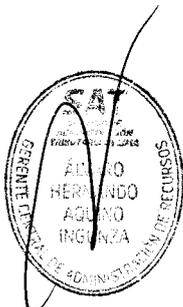
Artículo 4º.- De acuerdo con el artículo 24 de la Directiva n.º 010-2019-EF-50.01 «Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales», el Gerente de Finanzas del SAT remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente resolución, dentro del plazo establecido por el ente rector.

Artículo 5º.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Erik Ronald Soria Chuquilin
Jefe (e) del Servicio de Administración Tributaria



ANEXO N.º 1 DE LA RESOLUCIÓN N.º 001-004-00005258

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
AL NIVEL DE ACTIVIDAD DEL TERCER TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2024
(En Soles)**

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
3999999 SIN PRODUCTO							
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	32,133	32,925
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	292,875	413,575
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	5,400	12,288
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	19,465	25,256
	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	29,336	7,086
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	4,600	-
	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	851,952	11,741
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	3,260	188,103
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	140	1,413
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO							
3999999 SIN PRODUCTO							
	5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	240,737	250,454
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	936,285	506,479
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	55,208	1,203,161
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	90,213	9,123
TOTAL FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						2,661,604	2,661,604



 Visación del Titular de la Entidad



 Firma y sello de Finanzas

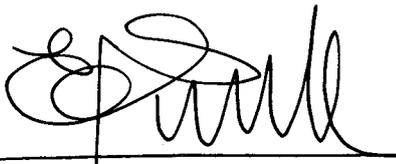
.....
 EDINSON E. CABANILLAS CIEZA
 Gerente de Finanzas
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

ANEXO N.º 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 001-004-00005258

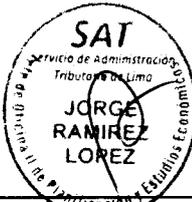
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS
AL TERCER TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2024

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

ACTIVIDAD / PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA		VARIACIÓN
		MODIFICADA AL II TRIMESTRE	MODIFICADA AL III TRIMESTRE	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	1,152	1,148	-0.35%
	INFORME	81	81	0.00%
5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	ACCION	177	178	0.56%
5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANO	ACCION	708	709	0.14%
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCION	56	56	0.00%
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	ACCION	3,542	3,563	0.59%
	INFORME	58	58	0.00%
	ESTUDIO	1	1	0.00%
2568094 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DIGITAL DEL CENTRO DE LLAMADAS DEL SAT DISTRITO DE LIMA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA	SUPERVISIÓN	5	2	-60.00%
	EQUIPOS	256	256	0.00%
	SERVICIO	8	5	-37.50%
	CAPACITACIÓN	1	1	0.00%
2610143 ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION ; EN EL(LA) AREA DE UNINTERRUPTABLE POWER SUPPLY (UPS) SOTANO DEL SAT EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	EQUIPOS	2	2	0.00%
METAS FÍSICAS AL TERCER TRIMESTRE 2024		6,047	6,060	0.21%



Visación del Titular de la Entidad



Firma y sello Planificación